

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en la Póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por HELVETIA SEGUROS - SERSANET

Para acceder a ella es **imprescindible** seguir los siguientes pasos:

1.- Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de HELVETIA, teléfono desde España **902 454 454**. **El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia en un plazo máximo de 7 días.**

En la comunicación telefónica deberá facilitarse:

- Datos personales del lesionado
- Fecha, lugar y forma de ocurrencia.
- Daños físicos.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención de HELVETIA facilitará el nº de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del parte.

2.- [El parte cumplimentado y con el número de expediente, se remitirá posteriormente a Brimarl, Correduría de Seguros S.L. por fax al 91 554 62 41 o por correo electrónico a siniestros@brimarl.es.](mailto:siniestros@brimarl.es)

3.- El federado lesionado debe acudir al **Centro Médico Concertado** aportando el "Parte de Comunicación de Accidentes" debidamente cumplimentado. (***Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el número de expediente***)

4.- En los casos de URGENCIA VITAL el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. HELVETIA SEGUROS se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a **Centro Médico Concertado** para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, HELVETIA SEGUROS no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

AUTORIZACIONES

Necesitarán autorización previa de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias y similares)
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Rehabilitación.

En estos casos el médico o Centro Médico concertado o el asegurado solicitará a HELVETIA SEGUROS - SERSANET dicha autorización al nº902 10 70 00. A dicha autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado, facilitándose, también por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a HELVETIA SEGUROS el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.